



Resolución C.D. N.º: 221

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

-1-

San Lorenzo, 20 de mayo de 2020.

Visto: El *memorandum* N.º: 32, de fecha 06 de febrero de 2020, emanado de la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), por medio del cual elevó a consideración de la máxima autoridad institucional los resultados de trabajos realizados por la Comisión de de Cuentas al Ciudadano, y;

Considerando:

Que, la *Ley* N.º: 1.590/2000 en el artículo 12º, que crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.

Que, el artículo 14º del mismo cuerpo legal establece: "La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá, además, la función de Director Nacional de Transporte."

Que, se encuentran vigentes las *Leyes* N.º: 5.189/2014, "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay.", y N.º: 5.282/2014, "De libre acceso a la información pública y transparencia gubernamental."

Que, de igual forma, mantiene plena vigencia el *Decreto* N.º: 2.991, de fecha 06 de diciembre de 2019, "Por el cual se aprueba el 'Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano', se lo declara interés nacional y se dispone aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.", el cual, en su artículo 2º, dispone: "Declárase de Interés Nacional el 'Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano', aprobado en el artículo 1º de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder



[Handwritten signature]
Abel Torres Vera
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN



[Handwritten signature]
Abel Juan José Vidal Bonini
Presidente del Consejo
DINATRAN



Resolución C.D. N.º: 221

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

-2-

Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (C.R.C.C.), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (U.T.A.), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual."

Que, la Resolución del Consejo de la Dinatran N.º: 547 de fecha 21 de noviembre de 2014, en su artículo 21º preceptúa "...el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referendum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo..."

Que, obra como antecedente mediato en los registros de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la Resolución del Consejo de la Dinatran N.º: 10, de fecha 31 de enero de 2020; "Por la cual se conforma la Comisión de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), de conformidad al Decreto N.º: 2.991/2019."

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), realizó el estudio de legalidad pertinente, y elevó sus conclusiones y recomendaciones en los términos del Dictamen N.º: 69, de fecha 20 de mayo de 2020.

Por tanto; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N.º: 1.590/2000 y sus reglamentaciones, **el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**



Abdo Benítez
Secretario Ejecutivo
del Consejo



Abdo Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo



Resolución C.D. N.º: 221

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

-3-

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar el plan y cronograma de rendición de cuentas al ciudadano, correspondiente a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), de conformidad a los argumentos expuestos en el exordio; cuyos términos forman parte de la presente resolución mediante anexo.

Artículo 2º.- Encargar a la *Comisión de Rendición de Cuentas al Ciudadano*, conjuntamente con el Equipo Técnico de Apoyo, a ejecutar y dar cumplimiento estricto a las actividades contenidas en el plan y en el cronograma de rendición de cuentas al ciudadano.

Artículo 3º.- Instruir a todas las dependencias de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), a prestar la colaboración requerida por la comisión.

Artículo 4º.- La presente resolución se dicta *ad referendum* del Consejo de la Dinatran, y será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N.º: 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 5º.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



[Handwritten signature]
Eva Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo



[Handwritten signature]
José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

ANEXO N° 1_ Res. C.D. N° 221/2020

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (PRCC)

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE – DINATRAN

Misión institucional: Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y

Eje estratégico del PEI 2019/2023: Gestión eficiente y transparente de los procesos de la Institución.

Objetivos:

1. Desarrollar un diálogo con los ciudadanos;
2. Mejorar la gestión pública;
3. Garantizar el control social; y,
4. Prevenir hechos de corrupción.

Eje temático/área misional:

- Fiscalización del transporte terrestre y gestión institucional

1- ETAPAS	2- TAREAS	3- PÚBLICOS META	4- INDICADORES	5- MEDIOS VERIFICACION	6- RESPONSABLE/S	7- CRONOGRAMA	
1.1.- Definición del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano (PRCC)	Identificar las áreas misionales	Autoridades y funcionarios de la institución	Cantidad de reuniones realizadas	Informe del CRCC y Equipo Técnico	Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y Equipo Técnico	Ver cronograma, punto "Actividades Estratégicas".	
	Identificar público meta			Registros fotográficos			
	Definir Objetivos			Planilla de asistencia			
	Elaborar y aprobar el Cronograma			Resolución de aprobación del cronograma			
1.2.- Aprobación e implementación del PRCC	Socializar el cronograma aprobado	Autoridades y funcionarios de la institución	Cantidad de medios de socialización utilizados	Registros fotográficos, planilla de asistencia, registros digitales	Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y Equipo Técnico	Ver cronograma, punto "Actividades Implementación"; "Informes parciales" e "Informe final".	
	Elaborar la matriz de informes			Matriz de informe			Matriz aprobada
	Socializar la matriz de informes			Cantidad de medios de socialización utilizados			Registros fotográficos, planilla de asistencia, registros digitales
	Solicitar los informes a todas las áreas afectadas			Cantidad de medios de socialización utilizados			Registros fotográficos, planilla de asistencia, registros digitales
	Recepcionar los informes de las áreas afectadas			Cantidad de informes recepcionados			Informes recepcionados
	Consolidar los informes			3 informes preliminares y 1 final			Informes preliminares y final aprobados



Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

ANEXO N° 1 _ Res. C.D. N° 221/2020

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (PRCC)

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE – DINATRAN

Misión institucional: Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y

Eje estratégico del PEI 2019/2023: Gestión eficiente y transparente de los procesos de la Institución.

Objetivos:

1. Desarrollar un diálogo con los ciudadanos;
2. Mejorar la gestión pública;
3. Garantizar el control social; y,
4. Prevenir hechos de corrupción.

Eje temático/área misional:

- Fiscalización del transporte terrestre y gestión institucional

1- ETAPAS	2- TAREAS	3- PÚBLICOS META	4- INDICADORES	5- MEDIOS VERIFICACION	6- RESPONSABLE/S	7- CRONOGRAMA
1.3.- Realización del Acto de Rendición de Cuentas al Ciudadano	<p>Definir el número, fecha, lugar y públicos meta.</p> <p>Convocar a diferentes medios de comunicación y otros medios de alcance masivo.</p> <p>Publicar la invitación en la página web institucional, redes sociales institucionales, con al menos 72 horas hábiles de anticipación.</p>	<p>Externo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades de gobierno. • Empresas permisionarias de transporte terrestre, tanto nacional, como internacional. • Gremios de trabajadores del transporte terrestre, tanto nacional, como internacional. • Usuarios de los servicios de transporte terrestre, tanto nacional, como internacional. • Medios de comunicación y referentes de opinión. • Ciudadanía en general. <p>Interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades institucionales • Funcionarios • Representantes sindicales 	Cantidad de actos de rendición de cuentas al ciudadano (3 trimestrales preliminares y 1 final).	<ul style="list-style-type: none"> - Informe del CRCC - Registros fotográficos - Planilla de asistencia - Registros digitales 	M.A.I., representantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano; Dirección de Comunicación Institucional y áreas afectadas.	Ver cronograma, punto "Informes parciales" e "Informe final".



Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DINATRAN - AÑO 2020

ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO					ABRIL					MAYO				JUNIO					JULIO					AGOSTO				SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE														
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5													
ACTIVIDADES PREPARATORIAS																																																																	
Internalización del Decreto 2991/19	X																																																																
Elaboración del borrador de Resolución de Conformación del Comité		X																																																															
Aprobación y Socialización de la Resolución de Conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano			X	X	X																																																												
Nombramiento de técnicos					X																																																												
ACTIVIDADES ESTRATEGICAS																																																																	
Identificación de Areas Misionales					X																																																												
Identificación del Público					X																																																												
Definición de Objetivos /Metas					X																																																												
Elaboración y Aprobación del Cronograma					X																																																												
ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION																																																																	
Socialización del Cronograma Aprobado					X																																																												
Elaboración de Matriz de Informes					X																																																												
Socialización de Matriz de Informes					X																																																												
Solicitud de informes a todas las áreas afectadas						X												X																																															
Recepción de informes de las áreas afectadas							X	X									X	X																																															
INFORMES PARCIALES																																																																	
Consolidación de Informes de las dependencias afectadas							X	X									X	X																																															
Difusión de Informes parciales									X	X	X	X	X				X	X	X	X	X											X	X	X	X	X																													
INFORME FINAL																																																																	
Solicitud de informes a todas las áreas afectadas																																																																	
Recepción de informes de las áreas afectadas																																																																	
Consolidación de Informes Parciales																																																																	
Difusión de Informe Final																																																																	

[Handwritten signature and stamp of the Dirección Nacional de Transporte]

[Handwritten signature and stamp of the Dirección Nacional de Transporte]

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DINATRA - AÑO 2020

ACTIVIDADES	ENERO					FEBRERO					MARZO					ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE				
	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5					

SOLICITUD DE INFORMES

Observación: Fechas de solicitudes de informes parciales: 1er Trimestre: 16 de marzo. 2do trimestre: Del 15 de junio. 3er trimestre: Del 14 de septiembre.

Observación: Fecha de solicitud de informe final: Del 10 de diciembre.

RECEPCIÓN DE INFORMES

Observación: Fechas de recepción de informes parciales: 1er Trimestre: Del 17 al 20 de marzo. 2do trimestre: Del 16 al 19 de junio. 3er trimestre: Del 15 al 18 de septiembre.

Observación: Fecha de recepción de informe final: Del 11 al 16 de diciembre.

CONSOLIDACIÓN DE INFORMES

Observación: Fechas de consolidación de informes parciales: 1er Trimestre: Del 23 al 31 de marzo. 2do trimestre: Del 22 al 30 de junio. 3er trimestre: Del 21 al 30 de septiembre.

Observación: Fecha de consolidación de informe final: Del 17 al 22 de diciembre.

DIFUSIÓN DE INFORME FINAL

Observación: Fecha de difusión de informe final: Del 23 al 31 de diciembre.



Handwritten signature and stamp of the Secretary of the Board. The stamp includes the text: 'ABG: [illegible]', 'Secretaría Ejecutiva', and 'Consejo'. There is a large handwritten signature over the stamp.



Handwritten signature and stamp of the President of the Board. The stamp includes the text: 'José Vidal Bonin', 'Presidente del Consejo', and 'DINATRA'. There is a large handwritten signature over the stamp.